



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

UT
Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio: 2720999000174/24
Acuerdo N°: SBSCC/UT/AC/190/2024
ACUERDO DE RESPUESTA

CUENTA. Con el Decreto 060 de fecha 28 de diciembre de 2018, publicado en el *Periódico Oficial. Órgano de difusión oficial del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Tabasco*, época 7ª, edición N° 133, se expidió la "Ley orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco", la cual en su artículo 29 señala que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de las diversas ramas de la administración pública estatal, el titular del poder ejecutivo, contará dentro de sus dependencias, con la **Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, desapareciendo la Secretaría de Desarrollo Social.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO**

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 122 y 124 de la *Ley general de transparencia y acceso a la información pública* y 130 y 131 de la *Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco*, téngase por recibida la solicitud de información Folio N° 272099900017424, siendo las 12:38 horas del día 27 de septiembre del presente año, en la que solicitó:

Solicito todas las actas de sesiones del Comité Técnico del Programa "CASA AMIGA" de los años 2015 y 2016 (Sic)

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6 y 45, fracción II de la *Ley general de transparencia y acceso a la información pública* y los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la *Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco*, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV y XII, 70 fracción XVII y 131 de la *Ley general de transparencia y acceso a la información pública* y



los artículos 50 fracciones III, XI y XVII, 76 fracción XVII y 137 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, **turnó la solicitud de mérito el día 02 de octubre del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Subsecretaría de Bienestar.**

CUARTO. Comunicado que fue atendido de la siguiente manera:

La titular de la Subsecretaría de Bienestar, a través del oficio N° SBSCC/SB/0014/2024, informó sustancialmente lo siguiente:

Es de mencionar que después de un diagnóstico sobre la documentación requerida en los archivos y almacén a cargo de esta dependencia, no se localizó físicamente y se nos fue informado por el personal de almacén que dichos documentos se dieron de baja y posteriormente se destruyeron por causas de riesgo sanitarios, de la cual se agregan las ACTAS DE HECHOS, mismas que cuentan con los números de Folios 00321001 y 00421001, de fecha 22 de julio 2021 y 28 de julio 2021 respectivamente, levantada por el ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, donde se describen las diligencias a cargo del C.L.P. Eduardo Rubio Mondragón auditor público adscrito al órgano de Órgano Interno de Control, donde hace constar que estuvo presente el Lic. Armando Gómez Oviedo, quien ostentaba el cargo Coordinador del Sistema Institucional de Archivo de la SBSCC, quienes constataron la situación que imperaba en el almacén ubicado en Av. Plomo y Antimonio, lote 8, manzana 6, Ciudad industrial perteneciente a esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. (Sic)

QUINTO. Asimismo, cabe aclarar que los sujetos obligados no están forzados a realizar documentos *ad hoc*, para satisfacer la necesidad de una solicitud de información; sirve de apoyo el artículo 6 último párrafo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismos que se transcriben a continuación:

Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

[...]

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés



del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

CRITERIO 03/17 del INAI

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Los artículos 129 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 130, párrafo cuarto, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

SEXTO. Por lo anteriormente expuesto, se ordena poner a disposición del (a) solicitante de los siguientes documentos:

- 1) Acuerdo de respuesta con fecha 14 de octubre del presente año, emitido por el titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.
- 2) Memorándum N° SBSCC/SB/0014/2024 de fecha 10 de octubre del presente año, dirigido al titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, signado por la Lic. Norma Araceli Aranguren Rosique, titular de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático.

SÉPTIMO.- Es importante hacer del conocimiento del (a) solicitante que la actuación de este sujeto obligado, se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendiendo este como un principio que obliga a todos a observar una



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

UT
Unidad de Transparencia

determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho humano de acceso a la información; además, se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la ley de la materia.

NOTIFIQUESE. el presente acuerdo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Así lo acuerda, manda y firma el Dr. Jorge Luis Capdepon Ballina, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, quien legalmente actúa y da fe.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre del 2024

Oficio: SBSCC/SB/0014/2024

Asunto: Contestación de Información de Transparencia

Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina
Titular de la Unidad de Transparencia
Presentes.

En respuesta a la solicitud del oficio con número de **folio 272099900017424**, de fecha 27 de septiembre del presente año, en el cual se "Solicito todas las actas de sesiones del Comité Técnico del programa "CASA AMIGA" de los años 2015 y 2016" (sic).

Es de mencionar que después de un diagnóstico sobre la documentación requerida en los archivos y almacén a cargo de esta dependencia, no se localizó físicamente y se nos fue informado por el personal de almacén que dichos documentos se dieron de baja y posteriormente se destruyeron por causas de riesgo sanitarios, de la cual se agregan las **ACTAS DE HECHOS**, mismas que cuentan con los números de Folios **00321001 y 00421001**, de fecha 22 de julio 2021 y 28 de julio 2021 respectivamente, levantada por el **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**, donde se describen las diligencias a cargo del C.L.P. Eduardo Rubio Mondragón auditor público adscrito al órgano de Órgano Interno de Control, donde hace constar que estuvo presente el Lic. Armando Gómez Oviedo, quien ostentaba el cargo Coordinador del Sistema Institucional de Archivo de la SBSCC, quienes constataron la situación que imperaba en el almacén ubicado en Av. Plomo y Antimonio, lote 8, manzana 6, Ciudad industrial perteneciente a esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En la cual pudieron observar el estado de los documentos resguardados pertenecientes a la entonces Secretaria de Desarrollo Social, hoy en día la Secretaria de Bienestar, percatándose que estos se encontraban húmedos en su totalidad y debajo de ellos había una gran cantidad de agua encharcada a lo largo y ancho de la superficie de las instalaciones por lo cual, y ante dicha situación se autorizó la **Baja Documental** del ejercicio 2021, por tal motivo le es imposible a esta dependencia a mi cargo, cumplir con lo antes peticionado.

Atentamente:

Lic. Jimena Cárdenas Márquez
Titular de la Subsecretaría de Bienestar



C.p.c. Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina. Titular de la Unidad de Transparencia.

Elaboro: - Lic. José Huixil Fuentes Fernández. Jefe de departamento SB.

Reviso: - Lic. Roberto Carlos Ricárdez Córdova. Subdirector.

(B)



Folio 00421001

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:30 horas, del día 28 de Julio de 2021, el C. L.C.P. Eduardo Rubio Mondragón auditor público adscrito al Órgano Interno de Control, hace constar que se constituyó legalmente en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicio Generales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra #425, Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas, el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. Gustavo García Vera.-Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial número: 0990056947226, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)-----

Acto seguido, hace constar la participación del personal perteneciente a las diferentes áreas que conforman las 3 Subsecretarías; Lic. Ma. Cristhel Rodríguez Domínguez.- Responsable del archivo de concentración; Lic. Armando Gómez Oviedo.- Coordinador del Sistema Institucional de Archivo de la SBSCC; Lic. Carlos Alberto Suárez González.-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Gustavo García Vera y C. Diego Oswaldo Osorio Morales Representantes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Luis Jesús Vega Sánchez.- Representante de la Subsecretaría de Pueblos Indígenas; Mtro. Emilio Álvarez A.- Responsable de oficialía de partes; Luis Higinio Rabelo Bautista.-Representante de la Subsecretaría de Bienestar; Lic. Pablo Antonio Aguilar Suarez y Lic. Rafael Enrique Canudas Quintero de la Unidad de Apoyo Jurídico y los C.C. Leiver Alberto Collado Collado y Javier Arturo Berruecos Alamilla.-Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, el auditor público expone al Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la verificación efectuada a la baja Documental en resguardo en el Almacén Central ubicado en Av. plomo y antimonio, lote 8, manzana 6, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco. Los cuales se ejecutaron al amparo y en cumplimiento de la Visita de Inspección al rubro de "Baja Documental" del ejercicio 2021. -----

Acto seguido se expuso la situación que guarda la infraestructura que contiene los Bienes Muebles depositados en dicho almacén, una vez más se constató la gran cantidad de agua encharcada a lo largo y ancho de la superficie de la nave. -----

Pasa al folio 00421002



Folio 00421002

-----viene del folio 00421001-----

Por lo que se recomienda aplicar acciones correctivas para tener más limpia el área de almacenaje. Así como extraer el agua encharcada y retirar las tarimas con desperdicios de papel putrefacto así como las acciones pertinentes para evitar un foco de infección en el área., etc..-----

----- No omito mencionar, que se arribó a las instalaciones de la bodega de nivel central a las 11:30 am, identificándose cada uno de los participantes y anotándose en la lista de asistencia correspondiente. -----

En ese tenor; el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales verifico el estado que guarda la selección para destrucción y resguardo de la documentación de las diferentes áreas administrativas.-----

Por otra parte, se pudo constatar los trabajos de las diferentes áreas administrativas con respecto a la separación de la documentación para desecho y para resguardo.-----

No obstante, y dado que todavía falta documentación que separar por parte del Área de Recursos Humanos y Recursos Financieros. Se tiene programada una última visita, una vez concluidas las actividades de clasificación de la documentación para desecho y resguardo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce los mandos medios y superiores en cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

Pasa al folio 00421003



Folio 00421003

viene del folio 00421002

Por el **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.**

Auditor:

C. Eduardo Rubio Mondragón

Titular de la Unidad de administración y Finanzas:

C. Carlos Alberto Suárez González

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

C. Gustavo García Vera

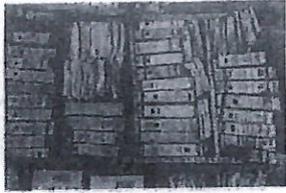
Coordinación del Sistema Institucional de Archivo:

C. Armando Gómez Oviedo

C. Ma. Cristhel Rodríguez Domínguez



IMG_20210728_113955



IMG_20210728_114011



IMG_20210728_114019



IMG_20210728_114232



IMG_20210728_114316



IMG_20210728_114342



IMG_20210728_114648



IMG_20210728_114654



IMG_20210728_114928



IMG_20210728_115059



IMG_20210728_115122



IMG_20210728_115133



IMG_20210728_115147



IMG_20210728_115216



IMG_20210728_115232



IMG_20210728_115307



IMG_20210728_115319



IMG_20210728_115335



IMG_20210728_113225



IMG_20210728_113249



IMG_20210728_113535



IMG_20210728_113553



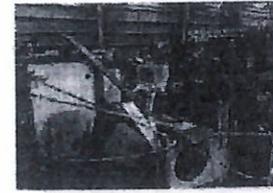
IMG_20210728_113603



IMG_20210728_113614



IMG_20210728_113625



IMG_20210728_113659



IMG_20210728_113723



IMG_20210728_113729



IMG_20210728_113741



IMG_20210728_113754



IMG_20210728_113804



IMG_20210728_113809



IMG_20210728_113836



IMG_20210728_113921



IMG_20210728_113948

A

G

OK

CE

K



Folio 00321001

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:00 horas, del día 22 de Julio de 2021, el C. L.C.P. Eduardo Rubio Mondragón auditor público y el C. Lic. Javier Cruz Palomeque.-Jefe de Depto. de Control Interno y de la Gestión Pública adscritos al Órgano Interno de Control, hacen constar que se constituyeron legalmente en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicio Generales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra #425, Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. Gustavo García Vera.-Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales número: 0990056947225, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y 0504054754713 del Instituto Federal Electoral-----

Acto seguido, hacen constar la participación del personal perteneciente a las diferentes áreas que conforman las 3 Subsecretarías; Lic. Ma. Cristhel Rodríguez Domínguez.- Responsable del archivo de concentración; Lic. Armando Gómez Oviedo.- Coordinador del Sistema Institucional de Archivo de la SBSCC; Lic. Gustavo García Vera, C. José Luis Estrada Cerino y C. Diego Oswaldo Osorio Morales Representantes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Azalea Cano Salas de la Subsecretaría de Pueblos Indígenas; Mtro. Emilio Álvarez A.- Responsable de oficialía de partes, Luis Higinio Rabelo Bautista.-Representante de la Subsecretaría de Bienestar; Lic. Manglio Enrique Cáceres Falconi, Subdirector de Enlace Institucional y representante de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático; Lic. Rafael Enrique Canudas Quintero.-Representante de la Unidad de Apoyo Jurídico y la C. Francisca Notario Vázquez.-Representante de la Secretaría Particular.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, el auditor público expone al Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la verificación efectuada a la baja Documental en resguardo en el Almacén Central ubicado en Av. plomo y antimonio, lote 8, manzana 6, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco. Los cuales se ejecutaron al amparo y en cumplimiento de la Visita de Inspección al rubro de "Baja Documental" del ejercicio 2021. -----

Acto seguido se expuso la situación que guarda la infraestructura que contiene los Bienes Muebles depositados en dicho almacén, primero.-la falta de ventilación, ya que está completamente cerrado; segundo.-la falta de limpieza del área, pues hay mucho polvo y restos de aserrín, plumas, excremento de paloma y residuos de óxido, tercero.-filtraciones de agua cuando llueve y que el agua se estanca, pues no hay coladeras para su desagüe. Por lo que es un cocktail y factor para la descomposición de la documentación. Mucha de la cual se deterioró.

Pasa al folio 00321002



Folio 00321003

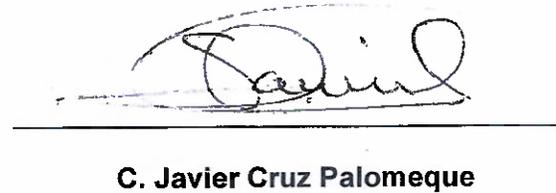
-----viene del folio 00321002-----

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.

Audítores:



C. Eduardo Rubio Mondragón

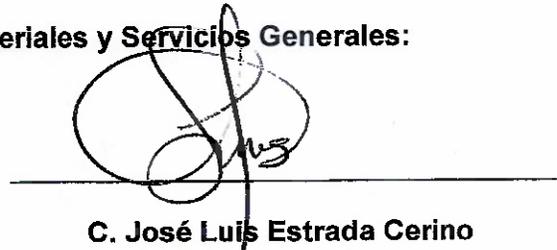


C. Javier Cruz Palomeque

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:



C. Gustavo García Vera

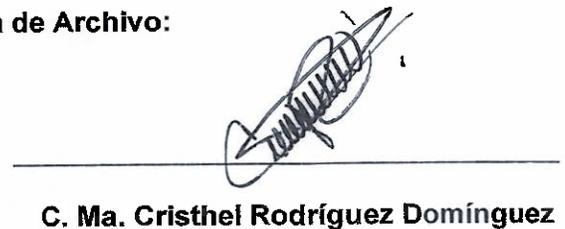


C. José Luis Estrada Cerino

Coordinación de Archivo:



C. Armando Gómez Oviedo



C. Ma. Cristhel Rodríguez Domínguez

